

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PG CONTRATISTAS, S.R.L. y DECLARA DESIERTO UN (1) ITEM DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0048, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE 2019", SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **NEOAGRO, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SRL; COFAXCOMP, EIRL; PROCOMER, SRL y CINPROS, SRL.**
- 2.- En fecha trece (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas del oferente: **PG CONTRATISTAS, SRL.** A través del portal transaccional no se recibió ninguna propuesta.
- 3.- En fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas (técnica y económica) para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0048.**
- 4.- En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Generales, emitió el informe técnico, indicando que el oferente **PG CONTRATISTAS, SRL** cumple técnicamente en todos los ítems ofertados.
- 5.- En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **PG CONTRATISTAS, SRL** presentó deficiencia en sus credenciales. Siendo esta falta subsanable, se procedió a solicitar la subsanación mediante carta simple, en fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

6.- En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **PG CONTRATISTAS, SRL**, subsanó satisfactoriamente la documentación requerida.

8.- En fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso a al oferentes **PG CONTRATISTAS, SRL**, los cuales cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso para los ítems adjudicados y declarar desierto un (1) ítem por representar un incremento de un 35%, en base al valor referencial.

DEPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0048**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE 2019”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **PG CONTRATISTAS, SRL** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0048** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE 2019”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso EDENORTE-DAF-CM-2019-0048 “ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE 2019”, SEGUNDA CONVOCATORIA, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$661,912.25), impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

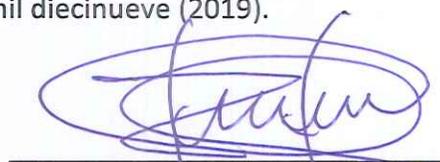
CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO CON ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO S/ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO CON ITBIS	PRECIO TOTAL CON ITBIS
2008250	CAPACITOR 25 MF	50	250.00	171.61	202.50	10,125.00
2008251	CAPACITOR50 MF	50	420.00	326.07	384.76	19,238.00
2008252	CAPACITOR 10 MF	50	220.00	68.63	80.99	4,049.50
2008253	CAPACITOR 5 MF	50	120.00	91.53	108.01	5,400.50
2008259	CAPACITOR 35 MF	50	325.00	223.09	263.24	13,162.00
2008261	CAPACITOR 40 MF	50	365.00	257.42	303.75	15,187.50
2008262	CAPACITOR 55 MF	50	420.00	326.07	384.76	19,238.00
2008263	CAPACITOR 60 MF	50	600.00	343.22	405.00	20,250.00
2008269	CAPACITOR 45 MF	50	365.00	286.01	337.49	16,874.50
2012089	CAPACITOR 7.5 MF	50	170.00	102.33	120.75	6,037.50
2015252	INVERSOR CARGADOR 1.1. KW	25	17,745.00	18,045.76	21,293.99	532,349.75
						RD\$661,912.25

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO, el ítem descrito en la siguiente tabla, ya que tiene un incremento de un 35%, con relación al valor referencial.

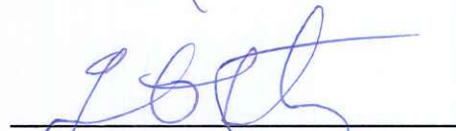
CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO CON ITBIS RD\$
2013342	CAPACITOR 90 MF	10	800.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


 Dirección de Finanzas


 Dirección Servicios Jurídicos


 Enc. Ofic. Libre Acceso a la Inf.


 Director de Planificación


 Administrador Gerente General